



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO

Sede Calle Las Flores S/N- Plaza de Armas - Soplin Vargas –  
Río Putumayo- Línea de Frontera de Extrema Pobreza  
RUC. N° 20493394704

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033-2026-A-MDTMC

Soplin Vargas, 11 de mayo de 2026.

### VISTO:

OFICIO N° 133-2026-GDSSPeIS-MDTMC, de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Públicos e Inclusión Social; Informe N°026-2026-MDTMC-GPP/JEHP, de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 012-2026-GAJ-MDTMC, de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el proveído N° 1200-2026-GAF-MDTMC, de fecha 11 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la aprobación del “Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2026 de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que indica; “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”.

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementada a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante Ordenanza N° 009-2026-CM-MDTMC, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero;

Que, mediante el OFICIO N° 133-2026-GDSSPeIS-MDTMC, de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Públicos e Inclusión Social, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO

Sede Calle Las Flores S/N- Plaza de Armas - Soplin Vargas –  
Rio Putumayo- Línea de Frontera de Extrema Pobreza  
RUC. N° 20493394704



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Informe N° 026-2026-MDTMC-GPP/JEHP, de fecha 11 de mayo de 2026, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual emite su opinión técnica favorable, respecto a la aprobación del Proyecto del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de EDUCCA de Teniente Manuel Clavero;

Que, mediante el Informe Legal N° 012-2026-GAJ-MDTMC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal, concluyendo que es viable la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía, del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, y recomienda que las actividades comprometidas en dicho plan sean incluidas en el Plan Operativo Institucional-POI, tal como lo establece el Instructivo, aprobado con Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM;

Que, mediante Proveído N° 1200-2026-GAF-MDTMC, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de EDUCCA de Teniente Manuel Clavero, mediante acto resolutivo;

Estando a los considerandos antes indicados y con las Visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Públicos e Inclusión Social, Gerencia de Administración y Finanzas y Despacho de Alcaldía en el uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA** de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, por el importe de S/ 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Soles), el mismo que como anexo (documento) forma parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Públicos e Inclusión Social, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos adecuados para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Públicos e Inclusión Social, a fin de cumplir con lo establecido en el Plan aprobado.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero: <https://www.municlavero.gob.pe/>.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO  
SOPLIN VARGAS - RIO PUTUMAYO

ALCIDES ROGELIO AREVALO DURAND  
ALCALDE



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de  
Teniente Manuel Clavero

## PLAN DE TRABAJO 2026

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, mediante Ordenanza Municipal N° 009 – 2025 – CM-MDTMC de fecha 29 de Abril de 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Públicos e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.





## 2. PROGRAMACIÓN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</b>	1. Coordinación con las instituciones educativas identificadas en el distrito.	N° de instituciones educativas coordinadas	2 IE	Oficios, teléfono, transporte, combustible	Marzo	GDSSPEIS/Área Ambiental / Dirección de Educación / Aliado: P. N. Güeppi-Sekime	100
	2. Selección de PAE por institución educativa considerando nivel y enfoque de género.	N° de PAE seleccionados	15 PAE	Formularios, fichas de inscripción, materiales de registro	Marzo	GDSSPEIS/Área Ambiental / P. N. Güeppi-Sekime / docentes responsables	100
	3. Socialización de la propuesta de intervención a directores y docentes.	N° de reuniones realizadas	2 reuniones	Material informativo, proyector, movilidad	Abril	GDSSPEIS/Área Ambiental / P. N. Güeppi-Sekime	100
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas del MINAM.	N° de PAE acreditados	15 PAE acreditados	Fichas de acreditación, pines, chalecos	Mayo	GDSSPEIS/Área Ambiental / P. N. Güeppi-Sekime	1000
	4.1. Acreditación de docentes encargados de los PAE de acuerdo a las fichas del MINAM.	N° de docentes acreditados	15 Docentes acreditados	Ficha de acreditación, resolución municipal, registro en sistema	Mayo	GDSSPEIS/Área Ambiental / P. N. Güeppi-Sekime	200



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	N° de ceremonias realizadas	2 ceremonia	Equipo de sonido, materiales impresos, banners	Mayo	GDSSPEIS/Área Ambiental / Aliados locales	150
6. Capacitación a los PAE: A) Diagnóstico ambiental B) Diversidad biológica del PNGS C) Cultura y conservación D) Manejo de residuos sólidos E) Conservación del agua F) Conservación de los bosques	N° de eventos de capacitación	10 eventos	Material educativo, equipos audiovisuales, transporte, refrigerio	Mayo – Setiembre	GDSSPEIS/Área Ambiental / P. N. Güeppi-Sekime / Docentes guía	250
7. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Compostaje B) Radio Difusión Ambiental	N° de proyectos implementados	1 Sis. de Compostaje 1 Programa de Radio Difusión Amb.	Herramientas y semillas	Setiembre	Área Ambiental / IE participantes / PNGS	300
8. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.	N° de reconocimientos entregados	15 PAE, 4 docentes, 2 IE reconocidas	Diplomas, banners, logística de evento	Noviembre	Área Ambiental / PNGS / Dirección de Educación	500





#### 4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2,700.00
<b>TOTAL</b>	S/. 2,700.00

